

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Unidad de Recursos Humanos y Fortalecimiento de Capacidades

Respuesta a Solicitud MARN-2020-181

Requerimiento N° 1:

"Por este medio solicito la información siguiente: "Por qué no me evaluaron técnica ni psicológicamente y tampoco me entrevistaron, además de que cada vez que consulté sobre los procedimientos, me negaban información aduciendo que no estaban autorizados a brindar este tipo de información. En el portal de empleos públicos. gob. sv, aparece que no evaluaron ni entrevistaron, pero aparece una persona ganadora del concurso, Lo anterior, es sobre la plaza: Técnico Jurídico, Concurso. C2.44.1141, mi código C2.44.1141.400, fue en enero de 2017. En ese entonces ya tenía un muy buen Curriculum Vitae, experiencia, conocimientos y una formación académica adecuada para el cargo. Para el último cargo, además, ya contaba con acreditaciones nacionales e internacionales que respaldaban mi postulación. Lo anterior por transparencia, y por ser datos personales e información cuyo titular es el suscrito".

R/

Revisando expediente de selección de la plaza en mención se puede determinar que, según procedimiento de Reclutamiento y Selección vigente en dicha fecha, el comité de selección reviso los currículos que aplicaron en la plataforma de Empleos Públicos de la Presidencia de la Republica, y específicamente la persona identificada con el Correlativo C2.44.1141.400, no paso el primer filtro, por medio del cual se evalúa el currículo de la persona versus el Descriptor del Puesto de Trabajo, en este caso Técnico Jurídico, el cual entre otros aspectos legales requería: dominio de documentos requeridos en la etapas y acciones que conforman el Proceso de Evaluación y Cumplimiento Ambiental, establecido en la Ley de Medio Ambiente de El Salvador, realizar auditorías ambientales, además de la aplicación de normativa nacional e Internacional en los procesos de Evaluación Ambiental. Conocimiento de la Ley de Medio Ambiente y sus Reglamentos, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento, Ley de Conservación de Vida Silvestre y su Reglamento, Convenios y tratados internacionales relacionados con la protección del Medio Ambiente.



Estos aspectos no se contemplan en el currículo de la persona identificada con el correlativo C2.44.1141.400, por lo cual no paso el filtro referido.

Según el procedimiento vigente de esta Cartera de Estado de esa fecha, se procedió a la convocatoria interna de dicha plaza, donde solo participaron personal de la institución que cumplieran con los requisitos establecidos en el Descriptor del Puesto, en el cual resultó ganador el Lic. Julio Eduardo Sánchez Larreynaga, por lo que, para cerrar el capítulo de la plaza en el portal de Empleos Públicos, se publicó el ganador de este proceso interno.

